

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUICIPAL

**ORDENANZA**

Número 70

Serie 2006-2007

Presentada por: Administracion

**PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 56, SERIE 2006-2007, QUE AUTORIZA Y DISPONE SOBRE EL USO DE TELEFONOS CELULARES Y CELUBEEBERS; Y ESTABLECE CONTROLES SOBRE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE SU USO CON CARGOS AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA RAMA EJECUTIVA Y LEGISTATIVA DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.**

Por Cuanto : El día 18 de octubre de 2006, se aprobo la Ordenanza Número 56, Serie 2006-2007, que autoriza y dispone sobre el uso de teléfonos celulares y celu-beepers; y establece controles sobre los gastos por concepto de su uso con cargos al presupuesto Municipal de la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

Por Cuanto : Se hace necesario enmendar dicha Ordenanza para completar el grupo de funcionarios y empleados que deben tener acceso a un teléfono celu-beepers con cargo al presupuesto municipal.

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2006.**

Sección 1ra. : Enmendar , como por la presente se enmienda, la sección 1ra. de la Ordenanza Número 56, para que lea como sigue:

**FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS AUTORIZADOS  
A USO "CELU-BEEPERS"**

DIRECTOR OFICINA DE PERMISOS  
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS  
DIRECTOR OFICINA SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECTOR AUDITORIA INTERNA  
DIRECTOR OFICINA DE PRESUPUESTO  
ADMINISTRADOR DE FACILIDADES  
DIRECTOR DEPTO. ARTE, CULTURA, TURISMO Y EDUCACION  
DIRECTOR ORDENACION TERRITORIAL  
DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECTOR OFICINA DE COMPRAS  
DIRECTOR CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS  
AYUDANTE DEL ALCALDE  
COMANDANTE POLICIA MUNICIPAL  
TENIENTE POLICIA MUNICIPAL (4)  
SUB-DIRECTOR DEPTO. TRANSPORTACION Y MANTENIMIENTO  
SUB-DIRECTOR OFICINA MANEJO DE EMERGENCIAS  
SUB-DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ORNATO Y RECICLAJE  
ESCOLTA DEL ALCALDE (4)  
SECRETARIA DEL ALCALDE (2)  
COORDINADOR OFICINA RELACIONES PÚBLICAS  
COORDINADORES DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (3)  
MENSAJERO OFICINA ALCALDE  
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS  
FUNCIONARIO EJECUTIVO-EMERGENCIAS MEDICAS  
OFICINA PRENSA, COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS (2)

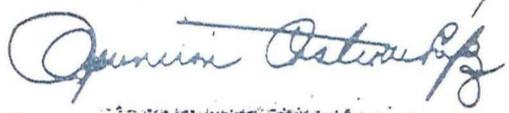
OFICINA DE FINANZAS (2 SUSTITUTOS)

Sección 2da. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma estará disponible para las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



---

Presidente



---

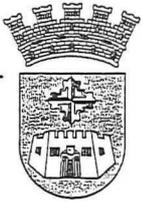
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de noviembre de 2006.



---

Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

*YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 70, Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 21 de noviembre de 2006.*

*CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Sara Nieves Colón*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Carmen Baéz Pagan*  
*Carlos J. Álvarez González*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Javier Capestany Figueroa*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Ramón Ruiz Sánchez*  
*Juan Berrios Arce*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*

*Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 30 de noviembre de 2006.*

*EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 30 días del mes de noviembre de 2006.*

  
*Secretaria Legislatura Municipal*